

Circular 25/2006 de 23 de noviembre

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTOS

La Junta de Gobierno de este Real e Ilustre Colegio de Abogados, en sesión de 21 de noviembre de 2006 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 del Estatuto del Colegio, aprobado por la Junta General Extraordinaria el 7 de marzo de 2002 y publicado en el B.O.A. de 23 de septiembre de 2002, y de lo establecido por el Estatuto General de la Abogacía Española de 22 de junio de 2001 en su artículo 55.3, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para someter a examen y votación el Presupuesto del Colegio para el año 2007, Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación el día 14 de diciembre, jueves, a las diecinueve horas (19:00 horas) y que se desarrollará con el siguiente orden del día:

- **Primero:** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Anterior.
- **Segundo:** Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2007, así como de las enmiendas que en su caso se hayan presentado dentro de plazo.
- **Tercero:** Ruegos y preguntas.

La Propuesta de Presupuesto elaborada por la Junta de Gobierno y su Memoria Explicativa está expuesta en el tablón de anuncios del Colegio y disponible en la [web](#) del Colegio. También puede consultarse, y obtenerse fotocopia si se desea, en Secretaría de Gerencia, donde está a disposición de los interesados junto con la documentación relativa a los temas que serán objeto de discusión y votación en la Junta General.

Hasta las 21:00 horas del martes 5 de diciembre podrán presentarse por los colegiados que lo deseen enmiendas a la propuesta de Presupuesto. Las enmiendas serán registradas el mismo día de su presentación, con expresión de la hora, no admitiéndose las que se presenten fuera del plazo fijado en esta convocatoria.

Las enmiendas que impliquen la modificación de una partida de ingresos o gastos, la inclusión de nuevas partidas o la supresión de alguna de las existentes, deberán incluir las propuestas de modificación, adición o supresión necesarias para equilibrar el Presupuesto de Ingresos y el de Gastos, no admitiéndose a discusión las que no cumplan tal requisito.

Las enmiendas presentadas dentro de plazo podrán ser defendidas en el curso de la Junta General por el primer o único firmante de cada una de ellas, siguiéndose para las intervenciones el orden de presentación de las enmiendas. Existirá un turno de réplica y dúplica, sometiéndose posteriormente a votación cada enmienda.

Las partidas de la propuesta del Presupuesto que no hayan sido objeto de enmiendas o la propia propuesta caso de no haberse presentado ninguna enmienda, se someterán directa y globalmente a votación.

Recordamos que conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto del Colegio pueden asistir a la Junta General con voz y voto todos los colegiados incorporados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria y que el voto es indelegable.

REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE LOS ABOGADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN DESPACHOS DE ABOGADOS, INDIVIDUALES O COLECTIVOS

El Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre publica el [R.D. 1331/2006](#) de 17 de noviembre por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los Abogados que prestan servicios en despacho de abogados, individuales o colectivos.

El R.D. se dicta en desarrollo y haciendo uso de la habilitación contenida en la D.A. 1ª de la [Ley 22/2005](#) de 18 de noviembre que reconoce el carácter especial de la relación laboral de los Abogados que prestan servicios por cuenta ajena y dentro del ámbito de Organización y Dirección del Titular de un despacho individual y colectivo.

El R.D., entra en vigor el mismo día de su publicación, es decir, ya está vigente.

El R.D., ha recogido diversas sugerencias formuladas por la Comisión creada al efecto en el Consejo General de la Abogacía Española y constituye una norma de importancia en la regulación del Estatuto Jurídico del Abogado que está siendo objeto de profundas modificaciones en los últimos tiempos (Ley de acceso, Ley de Sociedades Profesionales, aún en tramitación, este R.D., etc).

El C.G.A.E. y este Colegio se proponen informar por escrito y en sesiones informativas sobre el contenido y alcance del R.D., lo mismo que se hizo con la [Ley 22/2005](#). No obstante, habida cuenta de su vigencia, recomendamos a todos los compañeros el análisis de su situación, a la luz de la lectura detenida del citado texto reglamentario, con especial atención a la regulación de inclusiones y exclusiones del régimen laboral contenida en su artículo primero y a aquellos que resulten incluidos, sea como empresa o como trabajadores, el estudio de los elementos esenciales del régimen laboral especial.

ACTAS DEL FORO DE DERECHO ARAGONÉS

El Justicia de Aragón nos ha hecho entrega de la edición de las Actas del Foro de Derecho Aragonés de 2005, como es habitual podéis pasar a recogerlas en la primera planta de la sede del Colegio.

CHARLA SOBRE NUESTRO VIEJO DERECHO CIVIL ANTE LA AMENAZA DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

Organizada por la Comisión de Derecho de la Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, tendrá lugar el día 14 de diciembre en el Salón de Actos del Colegio, a las 13:00 horas. Será impartida por D. Mariano Izquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho Civil. La entrada será libre para todos los colegiados.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Plaza de Técnico para Urbanismo y Medio Ambiente.- El Ayuntamiento de Jaca nos remite la convocatoria de una plaza de Técnico de Administración General para su servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, con el ruego de su difusión. La convocatoria figura en el [B.O.P.](#) de Huesca nº 220, de 17 de noviembre.

Curso especial sobre la nueva Ley de Protección Ambiental de Aragón.- Organizado por la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza, tendrá lugar en el Hotel Meliá los días 11 y 15 de diciembre. Información en www.feuz.es.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas